



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 14 de febrero del 2022

Señor:
Freddy Mamani Laura.
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.-



Ref.: Su Contenido

PL 162-21

De mi mayor consideración:

En principio extendiendo mi más cordial y afectuoso saludo y deseo de éxito en las arduas labores que desempeña.

Mediante la presente, tengo a bien solicitar la reposición del Proyecto de Ley N° 106/2020 de Transferencia a Título Gratuito de un Terreno de Propiedad de Yacimientos Petrolíferos Bolivianos (YPFB) a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su tratamiento en esta legislatura.

Sin otro particular saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

José Carlos Gutiérrez Vargas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



2020 - 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 01 de febrero de 2021

PL 162-21
PL - 106-20

Señor:
Lic. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: REMITE PROYECTO DE LEY

De mi consideración:

Mediante la presente remito Proyecto de Ley de **TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB) A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, a fin de la aplicación de la previsión contenida en el art. 162 y siguientes de la Constitución Política del Estado y art. 117 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este particular motivo, me despido con las debidas consideraciones.

Atentamente,

José Carlos Gutiérrez Vargas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

000183

amb



PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

387

PROYECTO DE LEY

TRASFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra administra un territorio con una población de casi 2 millones de habitantes. El gobierno local se divide en la alcaldía, 15 sub-alcaldías, un concejo municipal y 19 secretarías. La sección municipal del gobierno autónomo del departamento de Santa Cruz fue creada en el año 1995. Santa Cruz de la Sierra está ubicada en la región sureste de Bolivia.

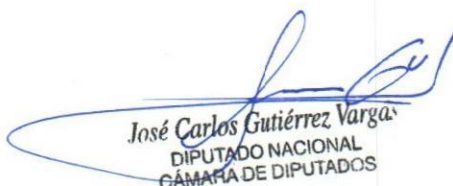
El Municipio cuenta con una extensión aproximada de 140.471 hectáreas de las cuales el Radio Urbano corresponde a 38.475 hectáreas, según la Resolución Suprema N° 221842 del 27 de junio de 2003 Homologando la Ordenanza Municipal N° 69/95 de 17 de noviembre de 1995, que aprueba el Plan Director de Santa Cruz de la Sierra, y tiene los siguientes límites:

- ❖ Al Norte con el Municipio de Warnes.
- ❖ Al Este con el Municipio de Cotoca.
- ❖ Al Oeste con el Municipio de Porongo.
- ❖ Al Sur con el Municipio de La Guardia.

La unidad técnica del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, después de largos estudios técnicos urbanísticos ha detectado la existencia de un terreno baldío en la zona Sudoeste, equipamiento primario entre los manzanos 15, 11, 21, 22, 23, 24, 25, 17 y 16 del barrio "El Bosque" UV 110, con una extensión superficial de 3.731,24 m².

El indicado terreno no tiene el derecho propietario a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para poder realizar inversiones en la ampliación y modernización del mercado ya existente, que beneficiará a más de mil familias.

Considerando además, que el Estado tiene como una de sus funciones


José Carlos Gutiérrez Vargas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

amb



281000



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

386

60000

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DECRETA:

PL 162-21
PL - 106-20

PROYECTO DE LEY N° .../2020-2021

TRASFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ARTICULO PRIMERO. - Se Autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos transferir a título gratuito, el terreno con una superficie de 3.731,24 m², ubicado en la Unidad Vecinal 110, zona Sud Oeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz.

ARTICULO SEGUNDO. - La transferencia del indicado terreno, tendrá por destino la ampliación del Mercado de Abasto que se encuentra en dicha unidad vecinal, de conformidad a la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los días del mes de enero de 2021.


José Carlos Gutiérrez Vargas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

181000

amb



PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA